



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0063637/2014
CORDOBA, 14 ABR 2015

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La solicitud efectuada a fs. 1 por el Prof. Dr. Alejandro Granados, Director del curso de Fundamentos Didácticos y Pedagógicos en la Enseñanza de la Química, en el sentido que se abonen asignaciones complementarias, por el dictado de clases del curso mencionado anteriormente al Dr. Manuel Issac Velasco (Leg. 42.529) y el Lic. Fabián Ibañez (Leg. 34.880)

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/v la Dra. Mariana Maccioni, Directora de la Escuela de Posgrado autoriza el pago y monto de las presentes asignaciones complementarias;

Que a fs. 3 del presente expte el Área Económica Financiera, informa que los montos para el pago de dichas asignaciones se han reservado.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Diciembre de 2014** por el dictado del curso: Fundamentos Didácticos y Pedagógicos en la Enseñanza de la Química al Dr. Manuel Issac **VELASCO (Legajo 42.529)** por el importe bruto mensual de **\$ 4458,59.- (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 59/100)**.

ARTICULO 2do.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Diciembre de 2014** por el dictado del curso: Fundamentos Didácticos y Pedagógicos en la Enseñanza de la Química al Lic. Fabián **IBÁÑEZ (Legajo 34.880)** por el importe bruto mensual de **\$ 1910,82.- (Pesos Un Mil Novecientos Diez con 82/100)**.

ARTICULO 3ro.: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con **Fondo Universitario - Fuente 16 - Subcuenta 218** de la Facultad.

ARTICULO 4to.: Tómesese nota, notifíquese al Área Económico Financiera, por el Área Recursos Humanos, a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN N°
CM. mes

413

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas